



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

**Bogotá D.C., 01 DE JULIO DE 2020
Ejecutivo N° 2017-1153**

Téngase en cuenta que la ejecutada **MARIA EUGENIA GUZMAN MUETE**, fue notificada personalmente del mandamiento de pago, según da cuenta el acta que milita a folio 68 de la encuadernación, quien en nombre propio, contestó el libelo formulando medios defensivos.

De las excepciones de mérito propuestas por los ejecutados córrase traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, conforme con lo previsto en el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (1)

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ**

CSG

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 23 hoy 02 DE JULIO DE 2020, a las 8:00 A.M.  Pablo Emilio Cárdenas González Secretario

Pecg